

*Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado No. 2021-057/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora, las resultas de la notificación personal vía correo electrónico en virtud del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, realizada por la secretaria de este despacho con respecto del señor **JHON HERNAN JAIMES CHANAGÁ** posterior a la recepción de información de notificación reportada por **SALUD TOTAL EPS**.

De: jhon jairo hernandez bustamante <jhonhernan@gmail.com>
Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 16:09
Para: Jairo Contreras Rey <jcontrer@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO 2021-57-00

Buenas tardes

Al parecer se equivocaron de correo, mi nombre es jhon Hernández, por favor validar el correo al que está enviando la información

Gracias

De la revisión integral del encuadernamiento no se encontró yerro que pueda atribuirse a la secretaria de esta célula judicial en la digitación del correo electrónico aportado por la entidad mencionada, pues obedece a los mismos caracteres. Por lo anterior se le insta al apoderado para que una vez notificada la presente decisión en estados, procesa como en derecho corresponde respecto de la gestión de notificación del demandado reseñado.

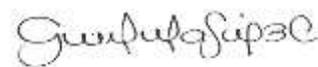
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **168** QUE SE FIJÓ EL DIA: 19 DE OCTUBRE DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA